



ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2010.
- 2º.- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 3º.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra relativa a la Ordenanza de Industria.
- 4º.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares y el expediente de contratación por los que ha de regirse el Arrendamiento del Bar y Remodelación del Edificio de los Vestuarios del Polideportivo Municipal Solosprados del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).
- 5º.- Aprobación de Modificación y Reclasificación de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal.
- 6º.- Moción del Partido Socialista sobre la utilización de papel más económico en la revista municipal.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 3 de mayo de 2010.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.-
(Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.-**

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Don Manuel Jesús García Sanz.
Don Daniel Martín Izquierdo.
Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.
Don Justo Navarro Gil.
Doña Josefa Ramírez Lanchas.
Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Doña María de las Nieves Villares Rama.
Doña Rosalina Sanz Montegrifo.
Doña Juana Pérez Hurtado.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno.

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día seis de mayo del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2010.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de abril de 2010 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son once de los once que lo integran, siete de los miembros del Partido Popular, tres de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y uno del concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 16 de abril de 2010 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

- Del Consejo Escolar celebrado el pasado 4 de febrero de 2010.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, registrado de salida el día 28 de enero de 2010 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 282, relativo a la aprobación de diversos padrones de naturaleza tributaria.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha nueve de febrero de dos mil diez, registrado de salida el día 9 de febrero de 2010 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 369, relativo a la aprobación de diversos padrones de naturaleza tributaria.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, registrado de salida el día 19 de febrero de 2010 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 516, relativo a la delegación de funciones del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha cinco de abril de dos mil diez, registrado de salida el día 5 de abril de 2010 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 983, relativo a la campaña de vacunación antirrábica e identificación de perros.



- Del Bando de la Alcaldía de fecha cinco de abril de dos mil diez, registrado de salida el día 6 de abril de 2010 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.013, relativo al cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Pleno se da por enterado.

3º).- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BECERRIL DE LA SIERRA RELATIVA A LA ORDENANZA DE INDUSTRIA.- Se da cuenta por Doña Fátima Rivas Valls, Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines del expediente tramitado a instancia del propio Ayuntamiento, referido a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra relativa a la Ordenanza de Industria; que la presente reforma consiste fundamentalmente el permitir el uso del comercio en los polígonos industriales que de forma irregular se está llevando a cabo, y teniendo en cuenta los antecedentes siguientes:

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de enero de 2010, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, relativa a la Ordenanza de Industria en la Zona de Industria (ZI), establecida en el artículo 71 de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio del año 1986, propuesta y tramitada a instancia del propio Ayuntamiento, conforme al Proyecto presentado, y proceder a su tramitación en la forma establecida en los artículos 47, 61, 62, 63 y 67 de la de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

II.- Que dicho acuerdo tal como establece la legislación actualmente vigente fue publicado y sometido a información pública por plazo de un mes respectivamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 40 de fecha 17 de febrero de 2010, en el periódico El Mundo del día 26 de febrero de 2010 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2,b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 57,b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

III.- Que durante el plazo de exposición pública, desde el día 18 de febrero de 2010 y hasta el día 27 de marzo, no ha sido presentada ninguna alegación, ni reclamación a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra relativa a la Ordenanza de Industria, tramitada a instancia del propio Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.



IV.- Que dicho acuerdo tal como establece la legislación actualmente vigente fue remitido para su informe preceptivo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitiéndose un ejemplar completo del expediente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, relativa a la Ordenanza de Industria en la Zona de Industria (ZI), establecida en el artículo 71 de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio, del año 1986, debidamente diligenciado en formato papel y digital.

V.- Que con fecha 24 de marzo de 2010, se recibe en las dependencias municipales el informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de marzo de marzo de 2010, expediente 10-UB-00022.6/2010. 10/023, de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, relativa a la Ordenanza de Industria en la Zona de Industria (ZI), establecida en el artículo 71 de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio, del año 1986.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, tras el correspondiente debate y debidamente informado, teniendo a la vista el expediente y la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, siete de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, que son once, de los once que componen el Pleno, acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra relativa a la Ordenanza de Industria relativa a la Ordenanza de Industria en la Zona de Industria (ZI), establecida en el artículo 71 de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio del año 1986, propuesta y tramitada a instancia del propio Ayuntamiento, conforme al Proyecto presentado y en la forma establecida en los artículos 47, 61, 62, 63 y 67 de la de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, tal como establecen los artículo 61.2 y 63 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid que tendrá un plazo máximo de resolución de tres meses desde la entrada del expediente completo en el registro del órgano competente.



4º).- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOS QUE HA DE REGIRSE EL ARRENDAMIENTO DEL BAR Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LOS VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SOLOSPRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID).- Previa exposición y explicación por el Sr. Secretario del contenido de los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas particulares por los que se ha de regir la adjudicación del contrato denominado: “Arrendamiento del Bar y Remodelación del Edificio de los Vestuarios del Polideportivo Municipal Solosprados del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid)”, mediante concurso, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama para preguntar cuales han sido los criterios que tiene el equipo de gobierno para ampliar la zona del Bar.

Manifiesta el Sr. Alcalde que han sido varios, primero la propia demanda de los vecinos y usuarios de las instalaciones, segundo ofrecer un mejor servicio, tercero contar con espacio suficiente para poder hacerlo, ya que sobra espacio para los vestuarios, que están infrautilizados, y hace falta un almacén y cuarto lograr un equilibrio entre la inversión que se pretende y la explotación de la instalación.

Indica, Doña María de las Nieves Villares Rama, que su grupo se abstendrá en este punto por no existir una comisión informativa previa que dictamine estos asuntos y los de urbanismo.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Partido Independiente, Don Felipe Fernández para preguntar si el adjudicatario puede transmitir o traspasar el negocio. Manifestando el Sr. Secretario que sí, que esta previsto en los pliegos, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que su grupo votará a favor, que se trata de hacer una inversión más en el municipio sin coste alguno para el Ayuntamiento y, además, con estas actuaciones y en los momentos en que se encuentra la economía, se incentiva y dinamiza la inversión privada.

Sometido el asunto a votación y teniendo a la vista los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato denominado: Arrendamiento del Bar y Remodelación del Edificio de los Vestuarios del Polideportivo Municipal Solosprados del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante concurso, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el Pleno, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, siete de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno del



Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, que son once, de los once que componen el Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado: Arrendamiento del Bar y Remodelación del Edificio de los Vestuarios del Polideportivo Municipal Solosprados del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante concurso, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato administrativo denominado: Arrendamiento del Bar y Remodelación del Edificio de los Vestuarios del Polideportivo Municipal Solosprados del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid)”, mediante concurso, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, previa exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar ofertas de licitación en la forma prevista en el Pliego, tal como establece el artículo 127 en relación con el artículo 143.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION Y RECLASIFICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN CON CARÁCTER ESTATAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta que presenta al Pleno del Ayuntamiento relativa a la modificación y reclasificación de los puestos de trabajos de este Ayuntamiento reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal, que transcrita literalmente dice: “Visto el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de fecha 12 de marzo conforme al cual queda acreditado la necesidad de modificar y reclasificar los puestos de trabajos de este Ayuntamiento reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal.

Visto lo establecido en el artículo 2.b) del Real Decreto 1732/ 1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, conforme al cual se cumplen los dos requisitos legalmente exigidos para la reclasificación del puesto de Secretaria de clase tercera a clase segunda,



cuales son superar los 5001 habitantes y superar su presupuesto los 500.000.000,00 pesetas, equivalente actualmente a 3.005.061,00 Euros, conforme queda acreditado con los certificados que obran en el expediente.

En consecuencia y siendo fundamental para el buen funcionamiento de los servicios municipales la modificación y reclasificación de los puestos de trabajos de este Ayuntamiento reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal, propongo al Pleno del Ayuntamiento apruebe el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Comunidad de Madrid, la modificación y reclasificación de la plaza del puesto de Secretaria de clase tercera a clase segunda, creando al mismo tiempo la plaza de Interventor, quedando encuadrado ambas plazas en puestos de trabajos reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal, una, en la Subescala de Secretaria, categoría de entrada y, la otra, en la Subescala de Intervención, categoría de entrada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que apruebe la modificación y reclasificación de la plaza del puesto de Secretaria de clase tercera a clase segunda, lo cual conlleva al mismo tiempo, como ha quedado dicho, la creación de la plaza de Interventor, quedando encuadrado ambas plazas en puestos de trabajos reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal, una, en la Subescala de Secretaria, categoría de entrada, no afectando esta modificación a quien viene desempeñando el puesto con carácter definitivo y, la otra, en la Subescala de Intervención, categoría de entrada.

TERCERO.- Incluir en la plantilla de personal del presupuesto para el año 2010 la dotación y consignación presupuestaria de dichas plazas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado”.

Debatido suficientemente el asunto y Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus asistentes, que son once de los once que integran el Pleno, siete de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Socialista y uno del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acordó:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Comunidad de Madrid, la modificación y reclasificación de la plaza del puesto de Secretaria de clase tercera a clase segunda, creando al mismo tiempo la plaza de Interventor, quedando encuadrado ambas plazas en **puestos de trabajos reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter**



Estatal, una, en la Subescala de Secretaria, categoría de entrada y, la otra, en la Subescala de Intervención, categoría de entrada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que apruebe la modificación y reclasificación de la plaza del puesto de Secretaria de clase tercera a clase segunda, lo cual conlleva al mismo tiempo, como ha quedado dicho, la creación de la plaza de Interventor, quedando encuadrado ambas plazas en **puestos de trabajos reservados a Funcionarios de Habilitación con carácter Estatal, una, en la Subescala de Secretaria, categoría de entrada, no afectando esta modificación a quien viene desempeñando el puesto con carácter definitivo, Don Tiburcio Armada Medina, y, la otra, en la Subescala de Intervención, categoría de entrada.**

TERCERO.- Incluir en la plantilla de personal del presupuesto para el año 2010 la dotación y consignación presupuestaria de dichas plazas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

6º).- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL MÁS ECONÓMICO EN LA REVISTA MUNICIPAL.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama y procede a dar lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice: “Que debido a que los presupuestos del Ayuntamiento de este año van a ser muy austeros y habrá contención del gasto, rebajando ayudas y subvenciones, se gaste menos dinero en la revista municipal, utilizando otro tipo de papel más económico aunque sea de menor calidad, rebajando así su coste”. Añadiendo, que, también, se debería rebajar el gasto en otro tipo de publicaciones, como en los periódicos de la sierra; que saben por los presupuestos que existe una consignación de cuarenta y cinco mil euros en gastos de publicidad, por lo que solicitan poder rebajar ese gasto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para aclarar que los cuarenta y cinco mil euros presupuestados en publicidad incluyen todas las publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que es la partida más grande de lo que se gasta en publicidad. Añade el Sr. Alcalde a este respecto que como ejemplo, el Sr. Secretario puede ratificar, que el año pasado se pagó una factura al Boletín de la Comunidad de Madrid de unos dieciocho mil euros por la publicación de una de las ordenanzas municipales, que dentro de esa partida, como indica el Sr. Concejil, están incluidos los gastos del Boletín, que es donde más se gasta con diferencia de otros



anuncios y publicaciones en otros medios.

A continuación toma de nuevo la palabra la Sra. Portavoz del Partido Socialista para manifestar que saben que la revista municipal cuesta unos dos mil quinientos euros, que en otros periódicos como el telégrafo, el faro y sierra madrileña, a los que se pagan mensualmente unos mil doscientos euros, por lo que solicitan de nuevo que si se pueden reducir estos gastos que se reduzcan.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que sobre la propuesta inicialmente planteada por el grupo socialista que era la de bajar la calidad del papel de la revista, efectivamente la última factura de la revista municipal ascendió a dos mil quinientos euros, pero se han solicitado presupuestos con este objetivo y la rebaja sería escasamente de unos sesenta euros; que lo que más cuesta de la revista no es el papel sino las planchas para la impresión, que el precio unitario de cada revista es prácticamente irrelevante, que lo que cuesta es montarla y hacer la primera impresión.

Que esta propuesta deja ver algo que la Sr. Concejala decía cuando votaba en contra de los presupuestos, que el partido socialista votaría en contra porque, indica textualmente “la contención del gasto la habrían realizado en otras partidas diferentes”. Que si la contención del gasto que predica el Partido Socialista es ahorrar sesenta euros cada trimestre en la revista municipal, así irían las cosas. Indica la Sra. Villares que los vecinos la leerían igual. Añade el Sr. Martín Izquierdo, que el grupo Popular cree que la calidad es prestigio, que una revista municipal con un coste de dos mil quinientos euros al trimestre no es un coste excesivo, que bajar esa calidad para ahorrar esa cantidad, es a la vez bajar el prestigio de la publicación propiamente dicha. Que se trata de formas distintas de hacer las cosas y los resultados también son distintos. Que hay veces en las que hay que ahorrar donde hay que ahorrar y gastar donde hay que gastar. Que el grupo popular tiene un aval en ese sentido, como es llevar dos años liquidando los presupuestos con superávit, porque saben donde se tiene que ahorrar y donde se tiene que gastar, manteniendo a la vez unos servicios de calidad. Que incluso si se rebajara la calidad hasta un papel del tipo periódico o incluso imprimiendo en papel de folio, resultaría un ahorro anual de entorno a mil euros, lo cual implica bajar mucho la calidad y el prestigio de la revista. Que entienden que no procede la moción presentada y votarán en contra porque están muy contentos con la revista que está publicando el Ayuntamiento, que tiene una amplia aceptación, que por eso tiene muchos anunciantes que son los que ayudan a financiar la revista.

Contesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que entienden que ellos estén muy contentos pero que el grupo socialista no lo está tanto porque al principio, cuando se empezó a publicar la revista se les daba un espacio para que la oposición pudiera exponer sus ideas y esa opción se la quitaron enseguida.



Contesta el Sr. Alcalde que es evidente que por el lógico egoísmo político no estén contentos pero que tienen que entender que no se ha querido dar la palabra ni al grupo socialista, ni a ningún otro partido político, incluido al que está ahora mismo al frente del gobierno del Ayuntamiento; que está claro que se hace ver a través de esta publicación a nuestros vecinos es la evolución del propio Ayuntamiento, pero que ni el partido socialista, ni el partido independiente, ni el partido popular han tenido una nueva opción de publicar algún artículo, que próximamente sí van a tener esa oportunidad. El motivo es que en ningún momento se ha pretendido que se politice esta revista sino que sea un medio de comunicación de los logros o no logros, de los éxitos o no éxitos, o de las vivencias de nuestro municipio. Que entiende que no lo entiendan pero se ha intentado evitar que la revista municipal se politice.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López para manifestar que su grupo recibió una llamada de la periodista que lleva la revista y dicen que no se politice pero todo está politizado. Que él personalmente piensa que sí se politiza cuando se lleva un formulario al que se tiene que contestar y si ella quiere puede poner lo que se le diga o no sacártelo, por lo que está politizado. Que no se les ha dado la oportunidad de que ellos redacten un artículo propio y publicarlo tal y como lo redactan ellos, sino que tenían que contestar a unas preguntas que hace la periodista.

Indica de nuevo el Sr. Alcalde que vuelve a explicarlo, que no van pretender, ni permitir que se politice esta revista, que por lo tanto no van a permitir que se publique un artículo ni de un partido ni de otro, no van a ser artículos políticos, sino temas concretos donde no se haga elogio de las distintas políticas. Que es por ello por lo que se estructuraron una serie de preguntas para todos los partidos por igual y no dejarlo abierto para que se politice, sino que cada partido pueda dar su visión sobre unos asuntos concretos.

Interviene la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Dña. María de las Nieves Villares Rama, manifestando que a este respecto han cambiado de idea, porque en un principio no era así, que, además, la Sra. Concejala, en la última revista escribió contando las cosas que había hecho con lo que a ella sí se le ha dado la oportunidad de decir lo que ha hecho y a los demás no. Contesta el Sr. Alcalde que no se está politizando, que se está dando a conocer los logros de una Concejalía y eso no es politizar, eso es dar a conocer lo que se ha hecho, que no se está vendiendo la política de su partido sino que están mostrando y demostrando a sus vecinos lo que hacen, no se está politizando, el concepto es diferente. Que si lo que quieren es tener la posibilidad y la capacidad de decir a sus vecinos lo que se hace, lo que tienen que hacer es ganar unas elecciones.



A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que tras esta intervención, se constata que el Partido Socialista no estaba buscando el ahorro ni la economía sino hablar de la revista municipal con la que no están de acuerdo. Que en cuanto a las manifestaciones realizadas por el Sr. Concejales del PIBS, el grupo popular confía plenamente en la profesionalidad de una periodista que está licenciada en periodismo, que no cree que ningún periodista se vaya a sacrificar toda su carrera profesional por desvirtuar las palabras de un entrevistado en una revista municipal, que si a un periodista profesional se le contesta una cosa no cree que tache, ni quite, ni modifique esas respuestas. Añade el Sr. Alcalde que desde el Partido Popular pueden estar muy orgullosos de respetar la libertad de expresión y de opinión, y prueba de ello es que él personalmente no conoce en absoluto las preguntas que le ha podido plantear la periodista al Partido Independiente; que se trata de un trabajo de una periodista hacia un partido. Que respetan profundamente la libertad. Que a lo único que se le ha dado pié es que a cada uno de los partidos políticos que componen esta corporación tenga la posibilidad de opinar desde su perspectiva, sobre unos temas concretos.

Indica el Sr. Alcalde que con respecto al tema del coste de las publicaciones en prensa, se trata de una forma de hacer política a medio y largo plazo con una visión de generar riqueza en nuestro pueblo, el que se tenga una inversión de unos dieciocho mil euros al año en artículos de prensa y publicitarios en los distintos medios, no significa que no estén negociados a la baja estos precios año a año, que por lo tanto el coste real es el más razonable que hay en el mercado, y, por otro lado, es un esfuerzo que este Ayuntamiento hace para que revierta hacia nuestros vecinos con la posibilidad de que nuestro pueblo genere riqueza hacia nosotros mismos. Que nunca en corporaciones anteriores Becerril de la Sierra ha estado en boca de todo el mundo como lo está ahora. Que ahora se conocen en toda la Sierra las actuaciones del Centro Cultural y los eventos deportivos, así como las intervenciones realizadas en el municipio. Que este tipo de inversión es muy beneficiosa para el municipio e implica que acuda gente a nuestras actuaciones y eventos, que es la mejor inversión que se puede hacer por nuestros vecinos. Que en ese capítulo tiene la obligación de negociar todos los años la reducción del coste de estos servicios y desde luego lo van a seguir haciendo porque es una obligación del Ayuntamiento el promocionar y potenciar el municipio y esta es una de las mejores maneras para hacerlo.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español anteriormente referida, dando el siguiente resultado: Tres votos a favor de la moción presentada de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, siete votos en contra de la moción presentada, de los Srs. Concejales del Partido Popular y una abstención del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.



En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta con siete votos en contra, tres a favor y una abstención, acordó no admitir y rechazar la moción presentada por el Partido Socialista, sobre la utilización de papel más económico en la revista municipal

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún otro asunto.

7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Doña Nieves Villares Rama y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Preguntan qué criterios se han tomado y quienes han sido las personas responsables de seleccionar a las alumnas para el curso ocupacional para mujeres de Auxiliar de Actividades Extraescolares de la Concejalía de la Mujer, financiado por la Comunidad de Madrid y el Fondo Europeo. Que la información que tienen es que alguna persona no ha sido seleccionada para ese curso en concreto una persona, Lara de la Calle. Contesta la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Mujer, Doña Matilde Pontón Montalvo que todas las personas que han solicitado participar en el curso de Becerril lo están haciendo, que, incluso, se dieron tres de baja y se han cubierto con personas que estaban en la lista de espera. Que en el caso concreto de esta persona a la que hace referencia estuvo apuntada en un principio se la llamó en varias ocasiones para que acudiera el día de la selección, pero no se presentó, por lo que no ha podido incorporarse al curso. Que realmente no hubo selección porque entraron todas las personas del pueblo que estaban apuntadas. Que en todo caso, si quiere, se podrá presentar al curso que se va a realizar en octubre, siempre y cuando se presente cuando la llamen.

2ª).- Porqué en Becerril no se ve bien la T.D.T. ¿Cuál es el problema, y cuál la solución?. Contesta el Sr. Alcalde que en Becerril de la Sierra como en cualquier otro municipio de España está supeditado a que el Gobierno de esta Nación les dé señal de televisión digital terrestre a través del ministerio correspondiente, que en este caso los Ayuntamientos no tienen ninguna competencia sobre la TDT, aunque sí están en la obligación de escuchar a los vecinos, como así hacen, que son conscientes



de que no todas las zonas del municipio tienen cobertura de TDT. Que están haciendo el seguimiento y traslado de las quejas a Avertis, empresa que lleva este tema en la Comunidad de Madrid, así como a las distintas cadenas privadas que son las primeras interesadas en que esta señal llegue a todo el mundo. Que hasta el día de hoy, tanto el ingeniero municipal, como la Concejala de Urbanismo y él personalmente, no han conseguido que la empresa definida por el Gobierno de la Nación que tiene que dar señal de TDT, les facilite una solución definitiva para la cobertura en Becerril de la Sierra, con lo cual seguirán insistiendo. Que todas las semanas les mandan un parte de las zonas donde no hay cobertura y no les dan solución y ese es el motivo. Que el Gobierno de la Nación es quien tiene que dar una solución a las Comunidades Autónomas y a su vez a los municipios. Pregunta la Sra. Portavoz del Partido Socialista si otros municipios han puesto algún repetidor a lo que contesta el Sr. Alcalde que categóricamente ninguno, que ningún municipio ha costeado ningún repetidor. Que Becerril ahora mismo recibe la cobertura desde el antiguo repetidor de El Boalo, en el caso de Collado Mediano lo recibe de Galapagar, que en el caso de Navacerrada, se montó uno en el Puerto de Navacerrada, pero ninguno de ellos ha sido puesto por los Ayuntamientos. Que en nuestro caso no se consigue una cobertura total, que se reforzó con el repetidor de Navacerrada, que tienen noticias de que en los próximos 30 días ese repetidor va a ser desmontado porque ha tenido una invasión del espectro radiofónico y radiológico de la Comunidad de Castilla-León, quien lo ha denunciado y lo van a desmontar, por lo cual van a tener menor cobertura.

Que puede decir categóricamente que no hay ningún municipio que haya montado ningún repetidor propio y que ninguno de estos municipios tiene una cobertura al 100%. Que todos los municipios tienen el mismo problema. Que todos están avocados a que Avertis les facilite una solución, quien se respalda en el ministerio correspondiente que, a su vez, se respalda en el Estado y no están dando una solución. Que se están trasladando las quejas de los vecinos a diario, que se están realizando estudios para ver si mejora la cobertura a diario, y no les facilitan una solución. Que a su parecer ha habido una precipitación, que tecnológicamente no era el momento para hacerlo de forma tan rápida, y se está pagando un precio por ello, porque lo que está claro es que no se trata solo de Becerril, ni de la Comunidad de Madrid, sino que en toda España están teniendo estos problemas.

3ª) Preguntan que a quién corresponde el arreglo de los contenedores de basura que están deteriorados. Contesta la Sra. Concejala de Urbanismo que corresponde a la Empresa Urbaser, que tiene conocimiento de que esta empresa ha encargado unas piezas para solucionar el problema de los pedales hidráulicos y que están a punto de llegar.

4ª).- Preguntan si está el Ayuntamiento informado que la empresa de limpieza Siete Picos paga a los empleados con casi un mes de retraso y preguntan si la empresa antes mencionada está



cumpliendo las horas que se acordaron en el nuevo contrato. Contesta el Sr. Portavoz del grupo popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que, por lo que él sabe, se está cumpliendo con la limpieza, que en cuanto a que pagan con retraso es la primera noticia exceptuando lo que se comentó en este Pleno en su día. Toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Socialista para indicar que ella personalmente habló de este tema con el Sr. Concejal en su despacho sobre este tema. Contesta el Sr. Concejal que fue así y que tras esa conversación se solucionó. Que esa conversación fue hace mucho tiempo y que desde entonces no tiene noticias de que se haya vuelto a repetir este problema. Contesta la Sra. Concejala del Partido Socialista que todavía se están produciendo retrasos en los pagos de las nóminas de casi un mes a las empleadas de la limpieza. Añade entonces el Sr. Concejal que toma nota para solucionarlo pero que si nadie le informa de lo que sucede, él no lo puede adivinar.

5ª).- Piden información de la nueva alineación del solar que ha quedado en la calle La Ermita, esquina con la calle Orense, después de haberse derrumbado la vivienda antigua que había en el mencionado lugar. Contesta la Sra. Concejala de Urbanismo, Doña Fátima Rivas Valls, que en ese caso concreto había una alineación ya marcada en las Normas Subsidiarias y que lógicamente se va a respetar, continuando con el ancho de la calle.

6ª) Preguntan si ha habido coordinación entre el Ayuntamiento y los Municipales para establecer unas normas a cumplir en el Raso de los Enebrós el día de la Romería de la Cruz de Mayo. En el caso concreto de si alguien llamó al Ayuntamiento solicitando información sobre si se podía acampar esa noche con una tienda de campaña para dos cuerpos ya que desde el Ayuntamiento se les dijo que sí y la Policía Municipal les dijo que no. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene que haber coordinación ya que la Policía Municipal es un órgano dentro del Ayuntamiento y es quien tiene que dar la información de si se puede permitir o no allí la acampada en función de las ordenanzas establecidas, siendo su función hacer respetar y cumplir la ley.

7ª).- Preguntan qué ha ocurrido con la piedra que se había ubicado en la Romería para anunciar el camino de Santiago que ya no se encuentra en su lugar. Contesta el Sr. Alcalde que esa piedra en su momento se colocó para una inauguración y por desgracia, dos días después unos gamberros la tiraron al suelo y para evitar que se deteriora o la robaran se llevó a una instalación municipal y posteriormente se ha solicitado a la entidad responsable el lugar donde debe estar ubicada y tras esa información se ha ubicado en su sitio.

Indica la Sra. Concejala de Urbanismo que no hay más detalles, reafirmando que esa piedra se quitó de su sitio original en el margen de la carretera 607, colocándola en el lugar donde se celebra la



Romería, para el día del acto que allí se celebró con motivo de la visita de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a petición de la propia Presidenta y con la autorización de la Comunidad de Madrid, que a los dos o tres días apareció tumbada en el suelo y para que no hubiera problemas se retiró y se guardó en instalaciones municipales; que, después, se pusieron en comunicación con los responsables de FIDA que son los que están realizando todo el nuevo trazado del Camino de Santiago de la Comunidad de Madrid y les comunicaron dónde tenían que ubicarla y así se ha hecho, que la piedra está en el sitio adecuado, perfecto y sin ningún problema.

Añade el Sr. Alcalde que en ningún momento el Ayuntamiento ha tenido que intervenir en la decisión del nuevo trazado de ese camino, que esa modificación del camino ha sido realizada por FIDA que son los responsables de la definición del camino en la Comunidad de Madrid y FIDA a instancias y sugerencias que les ha realizado la Asociación de Amigos del Camino de Santiago ha cambiado el trazado porque por el lado derecho de la carretera existen más problemas y peligros por el ganado, además, de que está menos resguardada y protegida para los peregrinos y por eso ha sido modificado al lado izquierdo de la carretera, que el Ayuntamiento, a pesar de lo que se está diciendo, no ha hecho nada para modificar ese trazado del Camino de Santiago.

Toma la palabra el Sr. Concejel del PIBS para manifestar que lo que tenía que haber hecho el Ayuntamiento era haber intervenido para que no se hubiera modificado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que esa es su opinión y la respeta, como la de cualquier otro vecino, pero que ellos han respetado el criterio del FIDA y están de acuerdo con el nuevo trazado porque es mucho más adecuado y seguro para los peregrinos.

8ª).- Solicitan y piden, también, información de qué gastos ha tenido el Ayuntamiento, si es que ha tenido alguno, en la ubicación de la piedra y en la fiesta que hubo por este motivo. También quieren que el Sr. Alcalde les de su punto de vista sobre lo que ocurrió sobre la mencionada piedra, ya que Becerril se ha hecho tan famoso gracias a ella. Contesta el Sr. Alcalde que el coste para el municipio ha sido cero euros, que no se ha tenido que invertir en nada, ni en la presentación, ni en la celebración del acto, que simplemente se aportó y consiguió que el acto se ubicara en el municipio, lo cual es una satisfacción para todos, además, de contar con la asistencia personal de la Sra. Presidenta de la Comunidad, estando muy agradecidos por ello, siendo un motivo de satisfacción el que la Comunidad de Madrid eligiera nuestro municipio para realizar la presentación del Camino de Santiago en la Comunidad de Madrid.

Que en cuanto a lo sucedido fue un día espléndido para Becerril que apareció en todos los medios de comunicación, se habló de Becerril por un acto tan maravilloso como fue la presentación del



Camino de Santiago en la Comunidad de Madrid y él personalmente estuvo encantado de dar la mano a su Presidenta para cruzar un río y acompañarla por todos los sitios.

Añade la Sra. Portavoz del Partido Socialista que se conoce a Becerril por eso y por las expresiones realizadas por la Sra. Presidenta.

Contesta el Sr. Alcalde que su punto de vista es sentirse muy alagado y agradecido porque la Presidenta acuda a nuestro municipio y viva muchos años.

9ª).- Que ha habido muchos cambios en el personal del Ayuntamiento. El año pasado salió la plaza de Agente notificador y se cubrió por una persona temporalmente hasta que se convocase la plaza, después de finalizado el contrato de seis meses a esta persona la ponen de conserje en el local de los mayores y en esa plaza ponen otra, si no es poco, ven a otra persona nueva en las oficinas municipales, por favor, piden se les explique un poco todo esto y para cuándo van a salir en convocatoria las plazas de agente notificador y de conserje y la otra persona nueva que hay en las oficinas quieren saber qué trabajo está realizando. Contesta el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que se van convocando las plazas en función de la antigüedad de la oferta de empleo público que se aprobó. Que aproximadamente una vez al mes van saliendo plazas que se van cubriendo. Que con respecto a las que ha mencionado saldrán una vez que se apruebe la oferta de empleo público de este año 2010, que cuando el presupuesto esté definitivamente aprobado se sacará la oferta de empleo público del año, se iniciará la promoción interna, una vez que queden ocupadas las plazas que se cubran por promoción interna, las que queden vacantes, se publicarán y se convocarán esas plazas. Que con respecto a la persona que ha entrado está cubriendo una baja por maternidad de un administrativo del Ayuntamiento y está haciendo tareas de apoyo a la recaudación hasta que se cubra la plaza que se creó de Administrativo recaudador.

10ª).- Preguntan dónde han ubicado a la persona que estaba antes de conserje en el Colegio. Contesta el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo que está trabajando en la cuadrilla de obras, por la movilidad horizontal por la que cualquier persona puede hacer cualquier trabajo dentro del mismo nivel.

11ª) Preguntan qué ha pasado este año con las entradas a los toros que dan a todos los concejales para la corrida goyesca de la Comunidad de Madrid. Contesta el Sr. Concejale de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que este año la Comunidad de Madrid únicamente ha facilitado al Ayuntamiento 20 entradas para dicha corrida y que se han puesto a disposición de todos aquellos vecinos que quisieran acudir a través de un pregón, debido a que llegaron el mismo viernes y la corrida



era el domingo.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina